

	CORPORACIÓN ANGELES DE AMOR Para la Atención a Personas con Discapacidad Ciudad Bolívar Antioquia	Página: <u>1</u> de <u>4</u> 33
---	--	--

ACTA N° 009 – AÑO 2025

**ASAMBLEA GENERAL
REUNIÓN ORDINARIA**

**CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA, ÁNGELES DE AMOR**



FECHA: 14 de marzo de 2025

LUGAR: Sede Corporación para la Atención a personas con discapacidad
Ángeles de Amor

HORA DE INICIO: 03:00 pm

ASISTENTES: Miembros fundadores, activos y honorarios de la Corporación. Se anexa lista de asistencia a la reunión.

RESPONSABLE: Junta Directiva Ángeles de Amor, directora ejecutiva

OBJETIVO: Realizar la reunión ordinaria de miembros activos vinculados a la Corporación para la socialización de los estados financieros del año 2024, el presupuesto anual 2025, elección de los miembros de junta directiva de la Corporación.

CONVOCTARIA: La reunión fue convocada por la directora vía correo electrónico y WhatsApp con 10 días hábiles de antelación.

COMISIONADO: Nombramiento de presidente, secretaria y comisionados para aprobar el acta. Se nombra por unanimidad a Julián Alberto Martínez Zapata como presidente y a Diana Cristina Londoño Correa como secretaria, quien además son comisionados para aprobar el texto del acta.

	CORPORACIÓN ANGELES DE AMOR Para la Atención a Personas con Discapacidad Ciudad Bolívar Antioquia	Página: <u>2</u> de <u>4</u> 34
---	--	--

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Verificación del QUORUM
3. Presupuesto anual
4. Socialización y aprobación de estados financieros
5. Postulación Régimen especial
6. Postulación y designación de la junta directiva de la Corporación Ángeles de Amor
7. Propositiones y varios



DESARROLLO DEL DÍA:

La reunión inicia a las 3:00pm, la directora ejecutiva Lina Marcela Agudelo Londoño, da la bienvenida a los asistentes y socializa el orden del día de la reunión.

Al momento de la reunión la entidad cuenta con 42 miembros fundadores, activos y honorarios, a la reunión asisten 25 miembros fundadores, activos y honorarios.

Se socializa el orden del día, se proyecta la presentación que le recuerda a todos los corporados la Misión y el objeto establecido en la corporación, acompañado por la presentación del equipo de trabajo que brinda el apoyo para el funcionamiento administrativo, financiero y técnico.

Se socializa el presupuesto anual para el cual se requiere un presupuesto de ingresos de 144.511.000, y un presupuesto de egresos de 114.315.911, igualmente se expone la propuesta de Gestión aprobada por la Junta, propuesta que es aceptada por la Asamblea General, teniendo en cuenta las gestiones y acciones que dependan de la aprobación de otras instituciones para ser llevado a cabo.

Se procede a invitar a la Contadora que brinda su apoyo profesional a la Corporación, Mónica Quiceno Restrepo, quien presenta todo el informe contable



de la organización durante el año 2024, resuelve inquietudes y la Asamblea General aprueba satisfactoriamente los Estados Financieros.

Igualmente, la Contadora explica la importancia de presentar ante la DIAN la postulación para recibir la permanencia del Régimen Especial, resaltando los beneficios que esto puede significar para la organización y sus próximas gestiones.

Este punto es aprobado por unanimidad por la asamblea.

La junta directiva esta compuesta por 5 miembros. Estando conformada de la siguiente manera:

1. Representante legal
2. Secretario
3. Tesorera
4. Fiscal
5. Vocal 1

Debido a cambios de domicilio de dos de sus integrantes se presentan las renunciaciones de Gloria María Vargas de Montoya y Franci Yaneth Herrera Pabón, las cuales son aceptadas por la asamblea general. Se procede a postular las personas para la elección y se aprueban por unanimidad quedando conformada la junta directiva por las siguientes personas:

- ✓ Luz Caridad Arboleda Vera
- ✓ Marleny Osorio Ballesteros
- ✓ Luz Yaneth Muñoz Olaya
- ✓ Gloria Elena Uribe Velásquez
- ✓ Marisela Jaramillo Piedrahita

Todos los designados estando presentes aceptan los cargos.

Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad los nombramientos.

En asuntos varios se socializan los siguientes temas:

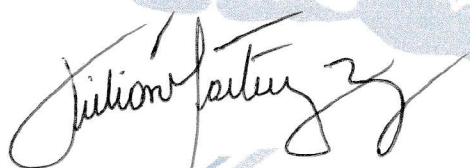
- ✓ Se socializa el convenio con la alcaldía municipal y todas las actividades que están desarrollando en dicho convenio.

	CORPORACIÓN ANGELES DE AMOR Para la Atención a Personas con Discapacidad Ciudad Bolívar Antioquia	Página: <u>4</u> de <u>4</u> 36
---	--	------------------------------------

- ✓ Se socializa una propuesta financiera recibida por parte del Comité de rehabilitación de Anquioquia para la contratación de una fonoaudióloga con recursos de una donación, la cual no es aprobada.
- ✓ Se socializa la contratación de una Psicóloga con recursos de una donación que se proyecta será recibida en el año 2025 la cual es aprobada por unanimidad.
- ✓ Se socializo actividades que se van a realizar en el año para obtener recursos para el sostenimiento de la corporación.
- ✓ Se socializo sobre los proyectos productivos que se tienen pensados realizar con las madres y los corporados.

Se revisa el acta, se da lectura final y el texto es aprobado por unanimidad de la asamblea general.

La asamblea se da por terminada a las 5:30 p.m.



Julián Martínez
 C.C 71.653.415
 Presidente de la asamblea
 Corporación Ángeles de Amor



Diana Cristina Londoño Correa
 C.C 43.491.504
 Secretaria de la asamblea
 Corporación Ángeles de Amor



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

aprobación de las mismas.

3. Certificado de registro o evidencia de inscripción de los libros de actas del máximo órgano y de registro de asociados, corporados o fundadores.
4. Registro Único Tributario – RUT.
5. Proyecto del presupuesto anual para la vigencia.
6. Estados financieros bajo normas NIIF, suscritos por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si lo hay).
7. Notas a los estados financieros y revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables significativas con indicación del grupo NIIF en el cual se clasifica.
8. Certificación de los estados financieros.
9. Dictamen del revisor fiscal (si lo hay).
10. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal (si lo hay).
- 11. Informe de gestión aprobado por el órgano competente**
12. Acta del órgano competente en la que conste la aprobación o improbación de los estados financieros, informe de gestión y el proyecto de destinación de excedentes.
13. Proyecto detallado de destinación de excedentes aprobado por el órgano competente que debe contener: período, valor asignado y aprobado y descripción específica del proyecto(s) objeto de la inversión.

4. AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN

Los documentos a presentar serán los siguientes:

1. Estatutos actualizados, incluyendo las reformas.
2. Acta donde conste la aprobación de la disolución y el nombramiento del liquidador.
3. Certificado de existencia y representación legal en donde conste que la entidad se encuentra en liquidación y el nombramiento del liquidador.
4. Estados Financieros al momento del inicio del proceso liquidatorio con las notas, certificación y dictamen del revisor fiscal (si lo hay); Preparados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2101 de 2016, debido a que la entidad no cumple la hipótesis del negocio en marcha.
5. Cédulas de ciudadanía del Liquidador, Contador y Revisor Fiscal (Si lo hay).
6. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal (si lo hay).
7. Copia de la página completa de tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional (con un plazo entre uno y otro de 15 días hábiles o más), en que se visualice el nombre del periódico y la fecha de publicación.
8. Inventario del patrimonio de la entidad o certificación de la ausencia de remanente patrimonial con la firma del Liquidador y Contador Público.
9. Declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio de los últimos cinco (5) años. En caso de que la entidad tenga menos de 5 años de creada, deberá aportar las declaraciones desde el momento de su constitución.
10. Estado de Cuenta para liquidación expedido por la DIAN en el cual consta las obligaciones con ese organismo.
11. Estado de Cuenta para liquidación de Industria y Comercio de la Alcaldía del domicilio de la entidad.
12. Certificado de cancelación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) o de ausencia de las mismas, firmado por el representante legal y el contador público.
13. En caso de existir remanente de bienes, certificación expedida por la ESAL que lo recibe, acerca de la efectividad y cuantía de la donación. Si se trata de bienes inmuebles, se debe anexar el Certificado de Libertad y Tradición de los mismos.
14. Estados Financieros Finales (En ceros) con las notas, certificación y dictamen del revisor fiscal (si lo hay).
15. Acta final del órgano competente donde consta la aprobación del informe del liquidador y los Estados Financieros finales.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 400 9000
Medellín - Colombia

